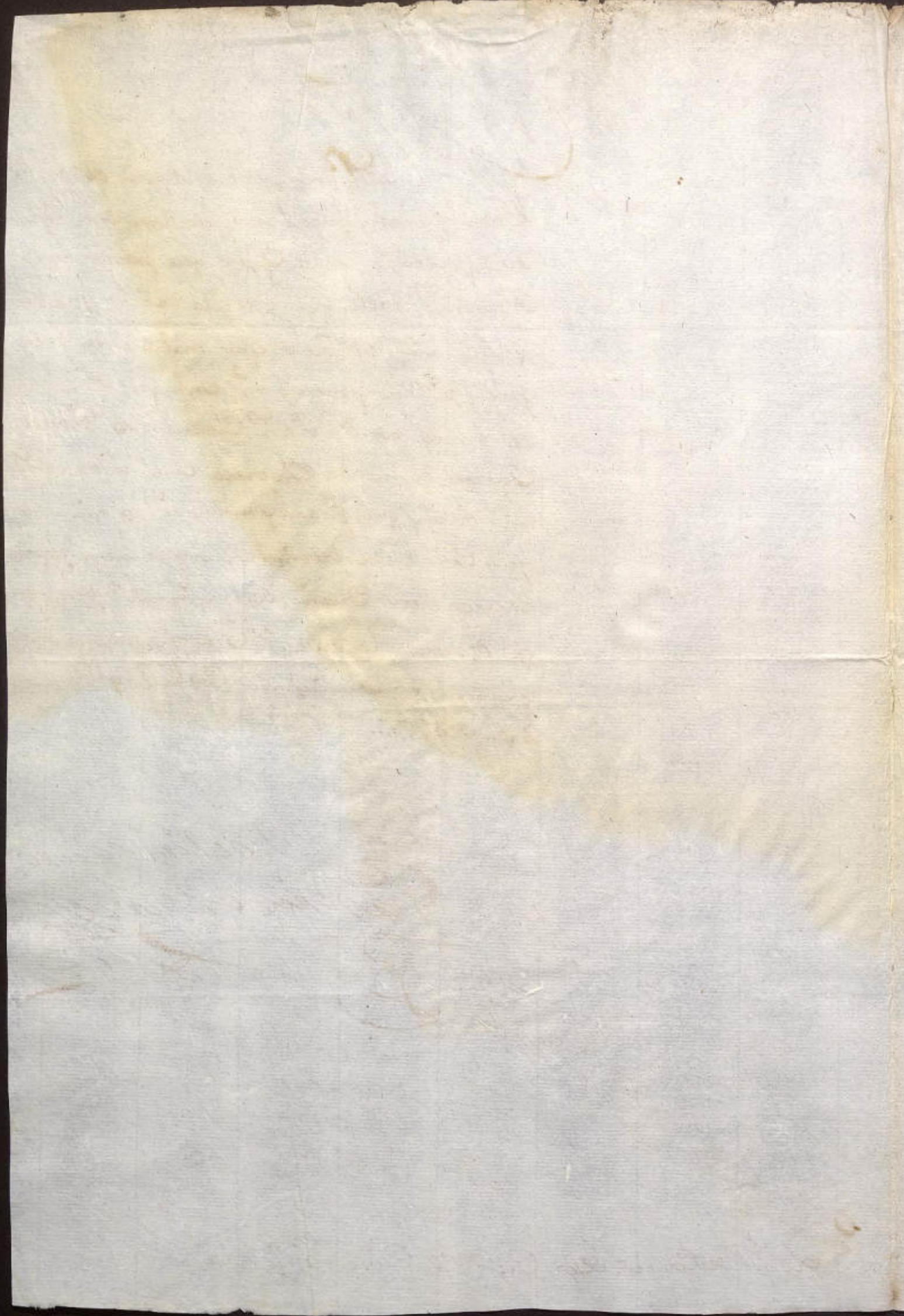


1
Mr. mio: por la de Vm de 17 de
Abril pasado, quedo inteligenciado de el Equi
voco, padecido en la Quia que paso a era
Administ.^{on} en la que por ella vedio, que se
remite a D. ^{on} Blas de Olav mil ciento diez
y seis p.^s seis y medio r.^s en lugar de auisar
se remite por D. ^{on} Juan Claros a D. ^{on} Gabriel
Ugarte, como se Expresa en el Libram.^{to}
mil diez y seis p.^s seis y medio r.^s. lo mismo
que Vm tiene detenido, lo que luego podia
entregar al Dueno de el Libram.^{to} pue es
ta devatada la vida. Y Vm, mandeme ami
quanto sea de m. agrado. Cochab.^a y Junio
23. de 1776.

Se. S. M. de Vm ^{on} su seruo
F. J. de M. de Vm ^{on}
de 1776

LEG. 1
DOC. 89
L. PS.

^{on}
J. ^{on} de Correo, de la Ciudad de El Curco, d. 19. de la Cebal.





Mr. Gregorio Martinez

A. D. M. de Cochabamba